



BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN EL LIFE19 NAT/ES/001055 LYNXCONNECT “CREANDO UNA METAPOBLACIÓN DE LINCE IBÉRICO GENÉTICA Y DEMOGRÁFICAMENTE FUNCIONAL”

1. Objeto
2. Antecedentes
3. Objetivo de la consulta preliminar al mercado
4. Organismo Solicitante de la consulta
5. Procedimiento de consulta
6. Consentimiento para la difusión de la información
7. Descripción y características del suministro

1. OBJETO

La presente consulta, con fundamento en el art. 40 “Consultas preliminares del mercado” de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, transpuesta a la legislación nacional en el art. 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se formula con el objeto de recabar información de los operadores económicos, relativa a la contratación de un Servicio para la elaboración y ejecución de un plan de formación de formadores, con el fin de que la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul pueda incluir, si procede, la información recabada para elaborar los pliegos del próximo expediente que se licite.

2. ANTECEDENTES

El lince ibérico es una de las 36 especies de felinos vivientes existentes en todo el mundo presenta un área de distribución muy restringida y sus poblaciones son tan escasas, en el año 2002 quedaban menos de 100 lince en dos poblaciones localizadas los parques naturales Doñana y Andújar-Cardena, que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) decidió incluirlo en la categoría de “en peligro crítico de extinción”, convirtiéndose en el felino más amenazado del mundo.

Uno de los objetivos fundamentales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul ha sido evitar la extinción de la especie. A partir de 2002 y apoyándose en fondos Life Naturaleza la Junta de Andalucía multiplicó sus esfuerzos para frenar el ritmo de extinción de la especie e iniciar su recuperación.

En la actualidad la Consejería es el beneficiario coordinador del LIFE19 NAT/ES /001055 “Creating a genetically and demographically functional Iberian Lynx (*Lynx pardinus*) metapopulation”, acrónimo Life LYNX-CONNECT, proyecto cuyo principal reto es lograr que la población de lince ibérico sea autosostenible y genéticamente viable a largo plazo, mediante la conexión de los seis núcleos existentes y el incremento de su



FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MARTINEZ CARMONA	24/08/2022	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmAE66MR7SN9QUNHKXWJL82KP39	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



población mediante la creación de dos nuevas poblaciones, una de ellas en Sierra Arana. Granada. Con este objetivo se pretende, asimismo, reducir el riesgo de extinción de esta especie.

LYNXCONNECT pone en marcha distintas actuaciones cuya base principalmente es el manejo genético de la especie, desarrollando herramientas para facilitar dicho manejo y hacerlo sostenible a largo plazo. Junto a este objetivo se pretende, a su vez, conseguir otros objetivos específicos como reducir el riesgo de extinción, mejorar su estatus poblacional, combatir las amenazas que le afectan, implantar medidas de conservación y de mejora del hábitat mediante herramientas de custodia del territorio y participación social, así como revisar la estrategia ibérica de conservación del lince.

La complejidad de este proyecto de cooperación transnacional (con la presencia de Portugal y de las comunidades autónomas de Extremadura, Castilla-La Mancha, Murcia y Andalucía, que aportan cada una un número determinado de socios) hace especialmente necesaria una muy buena planificación de estrategias de comunicación y divulgación que marquen unas directrices básicas comunes, con objeto de cumplir los objetivos marcados, y que se traduzcan en acciones o compromisos de todos los socios.

En el proyecto se van a ejecutar un total de 32 acciones. Entre las acciones que ejecuta la Consejería, se encuentra la E-6 que prevé el desarrollo de un Plan de Formación para Formadores para planificar acciones de formación que capaciten a otros formadores relacionados con público diana (cuerpos de seguridad, automoción y personal docente) y mejorar las herramientas, metodologías y conocimiento de un grupo de profesionales de la enseñanza, para abordar la transferencia de conocimientos a los alumnos, dando respuesta a necesidades reales que profesionales, usuarios y profesores/educadores se plantean en relación con la conservación de especies amenazadas, su hábitat y los problemas que su presencia generan o pueden generar.

Los cambios que en la comunicación y en la divulgación se están produciendo en el mundo actual, donde, no solo cambian público y mensaje, sino también formas y soportes, exigen nuevas estrategias, así como una renovación de las metodologías didácticas y formativas y de los materiales de apoyo. El Plan de Formación de Formadores tendrá una faceta eminentemente didáctica que a través de su replicabilidad persigue un efecto multiplicador en la 1) la concienciación sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad en general y del lince ibérico en particular y 2) la formación en el compromiso con una ética que permita valorar al ciudadano los objetivos y acciones del proyecto y participar en sus logros.

3 OBJETIVO DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO.

El objetivo principal de esta consulta es recabar información referente al sector en relación a los siguientes aspectos:

- Identificación de los elementos/acciones que debe contemplar el presupuesto de licitación del contrato de servicio.
- Estimación del valor y precios habituales del mercado de los elementos/acciones que conforman el servicio.

4 ORGANISMO SOLICITANTE DE LA CONSULTA.

El organismo solicitante es la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MARTINEZ CARMONA	24/08/2022	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmAE66MR7SN9QUNHKXWJL82KP39	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5 PROCEDIMIENTO DE CONSULTA.

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas que tengan intención de colaborar con esta Dirección General facilitando información del mercado sobre los asuntos reflejados en la consulta.

Se notificara por correo electrónico la existencia de esta consulta preliminar a las siguientes empresas, que se consideran representativas del sector según los datos obrantes en esta Consejería. No obstante, en ningún momento dicho aviso constituirá ventaja alguna para estas empresas en las futuras licitaciones, ni el hecho de no haber recibido el aviso restringe la participación de cualquier otra empresa en esta consulta preliminar. **Cualquier empresa que lo desee podrá participar en la consulta.**

La consulta se articula a través del formulario recogido en el Anexo I de la presente convocatoria, compuesto de un listado de preguntas y observaciones, no siendo necesario responder a todas ellas.

El documento se encuentra a libre disposición en el perfil del contratante de la Consejería. Las respuestas se remitirán por correo electrónico, en un plazo no superior a 20 días naturales a partir del día siguiente de su publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, a la dirección de correo svgeobio.-dgmnbep.cagpds@juntadeandalucia.es con asunto “CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN EL LIFE19 NAT/ES/001055 LYNXCONNECT “CREANDO UNA METAPOBLACIÓN DE LINCE IBÉRICO GENÉTICA Y DEMOGRÁFICAMENTE FUNCIONAL” ” (indicando su nombre o el de la empresa a la que representa). Para cualquier consulta se puede contactar por e-mail a la misma dirección de correo electrónico indicada.

Finalizado el plazo de presentación de las propuestas, el órgano de contratación recopilara las presentadas, así como el resto de información recabada durante la consulta. De estimarlo oportuno, podrá solicitar, a quienes presentaran propuestas, las aclaraciones que considere oportunas en relación a las mismas. El órgano de contratación elaborara un informe final, que formara parte del expediente, en el que se incluirá la información recabada en la consulta sin hacer públicos en ningún momento los datos proporcionados por las diferentes empresas.

Si se considerara necesario la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul podrá contactar con participantes concretos para recabar mas información sobre su propuesta o aclarar dudas. Asimismo, se podrán realizar jornadas informativas, reuniones con los participantes, y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas.

6 CONSENTIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN NI FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA

La Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad presentará las conclusiones extraídas a partir del análisis de las respuestas en un informe final de resultados de la consulta. Los participantes indicaran en el formulario incluido en el Anexo I que parte o partes de las respuestas facilitadas deberán ser objeto de tratamiento confidencial.

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MARTINEZ CARMONA	24/08/2022	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmAE66MR7SN9QUNHKXWJL82KP39	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La participación en la Consulta Preliminar al Mercado, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información se registrarán bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior. Su inobservancia podrá ser considerada como infracción. A tal efecto, la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul tomara las medidas apropiadas para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier procedimiento de contratación posterior.

La participación en la Consulta Preliminar al Mercado no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta convocatoria y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas presentadas.

7 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

7.1. Consideraciones generales

El servicio estará constituido por el diseño de un plan de formación de formadores y sus programas específicos dirigidos al sector educativo, a los profesores y directores de autoescuelas, y al Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) además de a la Guardia Nacional Republicana en Portugal, y a la organización y realización de 24 acciones de formación, incluyendo material didáctico en castellano y fungible, dirigido a tres sectores objetivo:

Sector educativo: Estará enfocado a los profesores de enseñanza primaria y secundaria, que comprende un arco de edades del alumnado de entre los seis y los dieciséis años. Para ello se diseñará una unidad didáctica, fácilmente replicable con posterioridad, y materiales didácticos. La formación constará de varias sesiones presenciales que serán impartidas por profesionales de la formación. Se canalizará a través de los centros de educación para el profesorado (CPR). Se seleccionaran por regiones y en función de la cercanía a los núcleos de lince: dos CPR en Extremadura, dos en Castilla la Mancha y dos CPR en Andalucía dentro del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. En Murcia las sesiones se realizarán en el Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia. Lo mismo se llevará a cabo en Portugal en las regiones del Bajo Alentejo y Algarve. Se impartirán dos sesiones en cada uno de los Centros y estarán dimensionadas para un máximo de 30 profesores.

Profesores y Directores de Autoescuelas: Se articulará dentro de los Cursos de Profesores de Formación Vial y directores de escuelas de conductores que imparte anualmente la Dirección General de Tráfico, o en aquellos centros de enseñanza habilitados por la DGT para impartir dicha titulación en Portugal, Extremadura, Castilla La Mancha, Murcia y Andalucía. Para ello se diseñará una unidad didáctica y materiales didácticos fácilmente replicable y utilizables por el profesorado de autoescuelas con sus alumnos. Se trasladarán a los futuros conductores pautas de conducción que contribuyan a evitar colisiones con fauna silvestre, como actuar en caso de que la colisión sea inevitable y/o como actuar cuando se localizar un ejemplar de lince atropellado. Las acciones formativas estarán dimensionadas para un máximo de 15 profesores.

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MARTINEZ CARMONA	24/08/2022	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmAE66MR7SN9QUNHKXWJL82KP39	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) y Guardia Nacional Republicana en Portugal: En España se elaborará una unidad didáctica que se impartirá en dos sesiones entre las anualidades de 2023 y 2024 sobre el lince ibérico y su conservación, a los formadores del Centro de Perfeccionamiento de la Guardia Civil de Valdemoro encargados de los cursos: “Curso Superior de Especialistas en Protección de la Naturaleza”, “Curso Básico de Especialistas en Protección de la Naturaleza” y “Curso Internacional de Protección del Medio Ambiente y Patrimonio”. Se formará a 10 profesores del Centro de Perfeccionamiento de la Guardia Civil.

En Portugal se impartirán dos sesiones formativas dirigidas a los profesores relacionados con la formación de la especialidad dentro de la Guardia Nacional Republicana, que vele por el cumplimiento de las disposiciones sobre la conservación de la naturaleza y el medio ambiente. Se formará a 10 profesores. Se diseñará una unidad didáctica específica.

Para cada uno de los tres grupos, se elaborará un programa específico que atenderá a sus necesidades formativas y a los puestos que desempeñan, así como a las particularidades legales, geográficas y de hábitat de cada una de las zonas objetivo. Estos programas específicos se basarán en el conocimiento previo de la formación con la que ya cuentan las personas a las que van dirigidos, para completar esas materias con una formación concreta.

DISEÑO DEL PLAN DE FORMACIÓN DE FORMADORES Y LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS

- Elaboración de un Plan de Formación de Formadores dirigido a tres colectivos: sector educativo, profesores y directores de autoescuelas, SEPRONA y Guardia Nacional Republicana. Contendrá una estructura con objetivos concretos, diseño de las acciones formativas, contenidos y recursos didácticos con una metodología clara. Atenderá a las particularidades legales, geográficas y de hábitat de las cinco áreas del proyecto (Portugal, Andalucía, Extremadura, Castilla la Mancha y Murcia).
- Elaboración de un programa específico que atenderá a las necesidades formativas de cada colectivo: sector educativo, profesores y directores de autoescuelas y SEPRONA y Guardia Nacional Republicana.

REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

- Curso de formación formadores para el colectivo “Profesorado de educación primaria y secundaria”. El profesorado debe contar con una titulación oficial que lo habilite para ejercer como docente. El curso constará de 5 horas y se impartirá en 2 anualidades en cada una de las 5 áreas del proyecto (10 cursos en total y se formará a 30 profesores por curso).
- Curso de formación formadores para el colectivo “Responsables de Autoescuelas”. El profesorado debe contar con una titulación oficial que lo habilite para ejercer como docente. El curso constará de 5 horas y se impartirá en 2 anualidades en cada una de las 5 áreas del proyecto (10 cursos en total y se formará a 15 a profesores por curso).
- Curso de formación formadores para el colectivo “Cuerpos y fuerzas Seguridad del Estado” en España y Guardia Nacional Republicana en Portugal. El profesorado debe contar con una titulación oficial que lo habilite para ejercer como docente. 4 cursos de 5 horas (dos en España y dos en Portugal).

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MARTINEZ CARMONA	24/08/2022	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmAE66MR7SN9QUNHKXWJL82KP39	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DESPLAZAMIENTOS

- Traslados y viajes en el área de ejecución del contrato (se estiman 20.000 km de desplazamientos)

DIETAS

- Dietas 24 cursos.

ELABORACIÓN DEL CONTENIDO DEL CUADERNO DEL PROFESOR

5 modelos en dos idiomas (español y portugués). Los cuadernos incluirán diferentes temas sobre la biología del Lince ibérico (descripción de la especie, alimentación, hábitat...), distribución y tendencias, proyectos de conservación, amenazas, coexistencia con actividades humanas (ética, buenas prácticas, prevención de conflictos...) y , legislación y ética en actividades medio ambientales.

Los cuadernos deberán ser publicaciones muy visuales, deberán contar con abundantes fotografías, infografías, gráficos e ilustraciones, todas con un fin didáctico e interpretativo que faciliten la comprensión del texto, así como elementos explicativos en forma de esquemas, tablas, resúmenes y fichas que sintéticamente ilustren sobre la comprensión y contenidos del cuaderno. También se incluirán mapas y croquis como apoyo al texto.

Los cuadernos contendrán como mínimo los siguientes capítulos y contenidos:

Bloque general:

I. Introducción

II. Biología del Lince ibérico (descripción de la especie, alimentación, hábitat...)

III. Distribución y tendencias

IV. Proyectos de conservación

- Sector educativo:

V. Amenazas

VI. Coexistencia con actividades humanas. Ética y buenas prácticas.

VII. Colaboración ciudadana en la conservación del Lince ibérico.

- Profesores y directores de autoescuelas:

V. Vías de transporte y desfragmentación de hábitat

VI. Atropellos de fauna: seguridad vial y conservación de especies amenazadas

VII. Buenas prácticas y conducción respetuosa

VIII. Legislación especializada (España y Portugal)

- Seprona y guardia nacional republicana:

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MARTINEZ CARMONA	24/08/2022	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmAE66MR7SN9QUNHKXWJL82KP39	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- V. Persecución ilegal
- VI. Investigación de delitos e infracciones.
- VII. Legislación especializada (España y Portugal)

MAQUETACIÓN

- Diseño y maquetación de los cuadernos del profesor en papel y digital:
 - Cuaderno para el sector educativo. 2500 ej. (2000 ej. español y 500 ej. portugués)
 - Cuaderno para profesores y directores de autoescuelas: 2500 ej. (2000 ej. español y 500 ej. portugués)
 - Cuaderno para Seprona y guardia nacional republicana: 1500 ej. (1000 ej. español y 500 ej. portugués)

IMPRESIÓN

- 6500 ejemplares en español y portugués).

Los cuadernos tendrán entre 30 y 50 páginas una vez maquetados , con unas dimensiones aproximadas de 14 x 24 cm. Para la encuadernación se usará papel reciclado, con lomo en rustica, tapas duras y serigrafía-dos a una tinta con tintas libres de plomo siguiendo el Manual de Identidad grafica del Proyecto.

SEGUROS

- Seguros.

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE ENARAS

- Diseño e impresión de 5 enaras.

MATERIAL FUNGIBLE CURSOS

- Libreta de cartón reciclado.
- Bolígrafo elaborado con material reciclado.
- Bolsa de tela
- Alfombrilla ordenador de corcho.

COORDINACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

- Coordinación del conjunto de las sesiones de formación.
- Seguimiento del cumplimiento de los objetivos de las sesiones de formación.
- Coordinación en la elaboración del material didáctico y seguimiento de su distribución.
- Auditoria de los resultados.

7.2. Alcance del Servicio

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MARTINEZ CARMONA	24/08/2022	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmAE66MR7SN9QUNHKXWJL82KP39	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- El Plan de Formación de Formadores contendrá las líneas básicas comunes y las especificaciones y características particulares de las diferentes zonas de trabajo del proyecto en Portugal, Extremadura, Castilla-La Mancha, Murcia y Andalucía y establecerá las estrategias a seguir. Contendrá asimismo un programa específico de formación que atenderá a las necesidades formativas de cada colectivo:

1. Diagnóstico de la situación inicial.
2. Descripción y perfil del público objetivo.
3. Objetivos del Plan de Formación.
4. Diseño del material didáctico y contenido de los cursos.
5. Cualificación de los formadores.
6. Sistema de evaluación de los resultados.
7. Programa específico de formación.

- Los cursos se impartirán en dos bloques en dos anualidades consecutivas (2023 y 2024) en todo el área del proyecto en el caso del sector educativo y profesores y directores de autoescuelas (Andalucía, Extremadura, Castilla la Mancha, Murcia y Portugal centro/sur) en el centro de perfeccionamiento de Valdemoro en el caso del SEPRONA y en un centro de formación de la Guardia Nacional Republicana en Portugal

- Los materiales serán nuevos, de primera calidad y carecerán de todo tipo de vicios e imperfecciones, cumpliendo la normativa europea vigente.

- Las aulas de formación seguirán la normativa aplicable y constarán de equipamiento audiovisual, pizarras convencionales y el mobiliario adecuado.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
EL JEFE DE SERVICIO DE GEODIVERSIDAD Y BIODIVERSIDAD
Fdo.: Juan Francisco Martínez Carmona

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MARTINEZ CARMONA	24/08/2022	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmAE66MR7SN9QUNHKXWJL82KP39	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	